



**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



**RESOLUCIÓN No 392**  
**FECHA 25 DE MAYO DE 2.022**

**"POR LA CUAL SE COMPENSAN EN DINERO UNAS VACACIONES"**

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO**


- E) Que la señora PAULA ANDREA DIAZ HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No 25.179.6.464 de Dosquebradas, se encuentra vinculada a la Empresa desempeñándose en el cargo de Auxiliar Administrativo, cargo adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera.
- F) Que la Subgerente Administrativa y Financiera, mediante comunicado de fecha mayo 25 de 2.022, motivó a la gerencia, por necesidad del servicio, la compensación de las vacaciones a PAULA ANDREA DIAZ HERRERA, correspondiente al año 2021-2022 las cuales son autorizadas por la Gerencia.
- G) Que según el Decreto 1045 de 1.978, el cual se encuentra vigente, en su artículo 20 establece que las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero "cuando el jefe del respectivo organismo, así lo estime necesario, para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.
- H) Que la gerencia por necesidad del servicio, autoriza le sean compensados veintidós (22) días de vacaciones a la señora PAULA ANDREA DIAZ HERRERA, correspondientes al periodo laborado 2021-2022.

En consecuencia,

**RESUELVE**

- ARTICULO PRIMERO:** Liquidar y compensar en dinero por necesidad del servicio, veintidós (22) días del período vacacional de la funcionaria PAULA ADREA DIAZ HERRERA, a partir del 16 de mayo de 2.022 al 06 de junio de 2.022.
- ARICULO PRIMERO:** Liquidar y compensar en dinero por necesidad del servicio
- ARTICULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Financiera, con el fin de que se proceda a la liquidación correspondiente.
- ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO  
Gerente General

  
LEONARDO RAMOS RAMIREZ  
Secretario General

Proyectó: Eliana Cardona p. Auxiliar Talento Humano   
Revisó: Derlis Giraldo Echeverry Profesional Universitario Talento Humano (encargada) 

